

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35859 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento n.º 0148/2016, por Auto de 12 de mayo de 2016, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Cofisad Formación Profesional, S.A. con CIF A15300700 y con domicilio social en C/ Bugallal Marchesi, 52, 1.º A, Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en el conocimiento del administrador concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado D. Tomás Dapena Carabel con despacho profesional en Avda. de Linares Rivas, 18, 1.º D, A Coruña.

A Coruña, 11 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160046966-1